

**ORD.: N° 362**

**ANT.:** Res. Ex. N°1058 del 05 de octubre de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de Revisión del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.

**MAT:** Invita a aportar antecedentes

**Copiapó, 26 de octubre de 2023**

**DE :** NATALIA PENROZ ACUÑA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE ATACAMA

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente informo a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ha dado inicio al proceso de Revisión del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, a través de la Resolución Exenta N°1058 del 05 de octubre de 2023, publicada en el Diario Oficial el 26 de octubre de 2023.

En el resuelvo N°4 de la resolución antes mencionada, se señala un plazo de sesenta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial, como fecha límite para la recepción de antecedentes sobre la revisión del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante. Cualquier persona natural o jurídica podrá dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y económicos sobre la materia. Para tales, efectos, se entenderá como plazo límite de recepción de antecedentes, el día 25 de enero de 2024.

En este contexto, invito a usted a participar en este proceso, aportando los antecedentes técnicos, científicos y/o sociales sobre la materia. Esto debe entenderse sin perjuicio de la posterior instancia de participación ciudadana que corresponda una vez publicado el anteproyecto.

Dichos antecedentes deberán entregarse por escrito en la oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama, o bien, en formato digital en la casilla electrónica [revisionplanhuasco@mma.gob.cl](mailto:revisionplanhuasco@mma.gob.cl), habilitada para tales efectos.

Finalmente y para cualquier consulta, se solicita tomar contacto con las profesionales de la Unidad de calidad del aire de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama Mónica Pavez R., correo electrónico: [REDACTED] o con Elizabeth Juárez N., correo electrónico: [REDACTED].

Agradeciendo su disposición, se despide atentamente,



**NATALIA PENROZ ACUNA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

NPA/MPR/mpr

Distribución:

- Gobierno Regional de Atacama
- Delegación Presidencial Provincial de Huasco
- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Secretaría Regional Ministerial de Salud
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Secretaría Regional Ministerial de la Secretaría de Transporte y Telecomunicaciones
- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- Secretaría Regional Ministerial de Energía
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
- Secretaría Regional Ministerial de Minería
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal
- Dirección Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero
- Dirección Regional Servicio Evaluación Ambiental
- Superintendencia de Electricidad y Combustible
- Superintendencia del Medio Ambiente

CC.:

- Archivo Expediente Revisión Plan de Prevención
- Archivo Oficina de Partes